

RAD:	682174089001-2022-00063-00
PROCESO:	Declarativo Verbal Sumario de Pertenencia
DEMANDANTE:	ANGEL MIGUEL SANABRIA NARANJO
DEMANDADO:	MARIA ELIDA SANABRIA NARANJO Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, se allega por parte de apoderado judicial, el memorial y poder que antecede. Pasa al despacho para lo pertinente, Coromoro, 24 de marzo del año 2023.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro (S), veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Téngase y reconózcase a la abogada **YULIETH PAOLA TABARES JAIMES**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.065.242.518 de San Alberto- Cesar, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.356.450 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandada **EDDIA NILSE SANABRIA LAMUS**, en los términos y para los efectos indicados en el poder que le fuera conferido visible al folio (148) del cuaderno principal.

En consecuencia, para la notificación del demandado se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Este auto se notifica por anotación en **Estado No. 015** del veintisiete (27) de marzo del año 2023, el cual se publica en el micrositio web del Juzgado en la página www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d940682f9423da9f3e65c064ad36df15c51041c5083eef25b29183837c7258c**

Documento generado en 24/03/2023 04:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>